

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DOCENTE DE NIVEL PARTICULAR

ACTA Nº 25 - 07/11/18

En la ciudad de Córdoba, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2018, se reúnen los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, y los representantes del sector gremial (ADIUD).

TEMAS TRADADOS:

PUNTO 1)

a) La paritaria se dispone a tratar un caso puntual, enmarcado dentro del art. 73 CCT, que fuera remitido por el HCD de la Facultad de Derecho, que tiene como asunto la incorporación a la carrera docente de la Sra. Lyllan Luque.

Analizando el caso de la profesora conforme fuera solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho, manifestamos que, esta paritaria es de la opinión de aplicar, en la resolución de los conflictos que pudieran presentarse en el marco del art. 73 CCT, el criterio interpretativo más extensivo y la norma más amplia, que mejor tutele los derechos del trabajador docente.

b) Se tratan además, casos referidos a la incorporación a la Carrera Docente de agentes que se desempeñan en diversas áreas de la Universidad, como por ejemplo Hemoderivados, Deportes, etc. Las partes acuerdan analizar mejor la situación y tratarlo en la próxima reunión.

PUNTO 2:

En relación al descuento y correspondiente pago de la cuota solidaria, las partes manifiestan que:

La universidad reconoce que al día de la fecha se adeuda el pago de la cuota solidaria correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

Prof. Ing. REOBERTO TERZARIOL Comisión Paritaria Sector Decente Nivel Particular

Representación U.N.G.

Prof. Dra, MRTA SPADILIERO de LUTRI Comisión Paritaria Sector Docente Nivel Particular Representación LLS

Ing. Agr. MAROELO CONRERO

Regresentación U.N.C

articular

Sra. ARACELI ACOSTA Comisión Paritaria Sector Docente Nivel Particular Representación Gramial

St. JAVIER BLANCO Comisión Paritalia Sector Docente Nivel Particular Representeción Gremial

Sra. LETICIA MEDINA Comisión Paritaria Sector Docente Nivel Particular Representación Gremial



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

Las partes acuerdan, a los afectos que los descuentos impacten de la menor forma en los salarios de los docentes, no realizar el descuento correspondiente al año 2016; y en tal sentido, atento la mora ocurrida, la Universidad se compromete a asumir el valor equivalente a dicho período el cual se imputará a la ampliación de la nueva sede de ADIUC en Ciudad Universitaria. Respecto a la cuota del año 2017, se practicará el descuento en el mes de diciembre, con la segunda liquidación del SAC del presente año, y el respectivo al año 2018 se realizará cuando se efectivice el próximo aumento salarial.

Finalmente, en adelante, la Universidad se compromete a realizar los descuentos una vez al año sobre los haberes percibidos el primer mes en que se cobre un aumento conforme establece el mencionado art. 66 cct.

Vale aclarar que los sujetos sobre los cuales se realizarán los descuentos son los que no se encuentren afiliados a ADIUC, a excepción de los docentes que oportunamente, y por única vez, realizaron su opción de eximirse de dicho pago en 2015.

Finalmente, las partes se comprometen a reunirse nuevamente el día 27 de noviembre del corriente.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto y se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

Comisión Paritaria Sector Docente Nivel Particular Representación Gremial

Pro Ing. REOBERTO TERZARIQU Comisión Paritaria Sector Docente Nivel Particular Representación U.N.C. Ing. Agr. MARCELO CONRERO Comision Paritaria Sector Docente Nivel Particular Representación U.N.C.

Sra. LETICIA MEDINA Comisión Paritaria Sector Docente Nivel Particular Representación Gremial Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI Comisión Paritaria Sector Docente Nivel Particular Representación UNIC

Sr. JAVIER BLANCO
Comision Parteria Sector Docente
Mivel Particular
Representación Gremial